



EN MEDIO DE POLÉMICA REFORMA JUDICIAL, JUECES SE REDUCEN LA EDAD DE JUBILACIÓN

Por Redacción / *El Independiente*

Luego de la reciente aprobación de la reforma al Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) implementó modificaciones al Plan de Pensiones Complementarias, señala la periodista Nora Nancy Gaspar para, sin embargo.

Dichos cambios, aprobados el pasado 11 de septiembre bajo la presidencia de la ministra Norma Lucía Piña Hernández, reduce la edad para que jueces y magistrados federales reciban su pensión complementaria, la cual es de 65 a 55 años.

Lo anterior, con el objetivo de que los funcionarios se pensionaran antes de la entrada en vigor de la reforma.

“Con esta medida se garantiza que las y los juzgadores federales que estén en posibilidad de acceder a una pensión del ISSSTE, también puedan tener acceso a la pensión complementaria y ejercer su derecho a una jubilación digna, acorde a su trayectoria y años de servicio”, detalla el CJF en el documento.

El acuerdo fue aprobado en una sesión ordinaria y la unanimidad de votos los otorgaron la ministra Norma Piña, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gvys, Lilia Mónica López, Celia Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez.

Mientras la reforma judicial estaba en discusión, el decreto tuvo lugar para establecer que jueces y magistrados pudieran acceder a una jubilación acorde con la trayectoria y los años de servicio.

“Para calcular la antigüedad o años de servicio efectivos de las y los magistrados de Circuito y jueces de Distrito en el Poder Judicial de la Federación, se computará el tiempo por el que hayan recibido nombramientos en cualquiera de las categorías o puestos, ya sean jurisdiccionales o administrativos, dentro de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación,

es decir, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral, así como cualquier órgano jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación”, indica el decreto.

De acuerdo Nora Nancy, este ajuste al Plan de Pensiones ocurre también en un contexto en el que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha criticado los privilegios de los que goza el Poder Judicial.

Por ello, argumentó que la reforma, promulgada el pasado 15 de septiembre, busca corregir los excesos y abusos de quienes lo conforman.

Asimismo, el mandatario subrayó la urgencia de la reforma, señalando que sus opositores eran defensores de un régimen corrupto y que les preocupaba perder sus beneficios.

“Urge la reforma al Poder Judicial y sí va a ayudar mucho porque aquí se habla de delincuentes, del crimen organizado; pero lo que más les preocupa a los que están en contra de esta reforma es que van a perder sus privilegios porque el Poder Judicial está al servicio de potentados, al servicio de la delincuencia de cuello blanco, dijo.

Entre otras cosas, la iniciativa al Poder Judicial también plantea la elección de jueces, ministros y magistrados por medio del voto popular, con el objetivo de evitar actos de corrupción y para que exista la obligación de “actuar con rectitud”, según el mandatario.

Respecto a la medida del CJF, el senador Gerardo Fernández Noroña criticó al Poder Judicial por aprovecharse para el beneficio de sus intereses personales.

Durante una transmisión en vivo a través de su canal de YouTube, Fernández Noroña denunció que la reducción de edad para jubilarse anticipadamente se trata de un abuso y de violación a la ley.

“Es una majadería, es un atraco, es un abuso del Poder Judicial, que pudo haber planteado el tema con toda lealtad”, señaló.